



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

28 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N- 1185//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN GABRIEL RUIZ PALMA**, RUT. Nº 09.361.491-7, con domicilio particular en calle Avda. O'Higgins Nº 331 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 12 de fecha 12 de Enero de 2.015.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol 200655, **Giro: Hojalatería**, de propiedad de don **Juan Gabriel Ruiz Palma**, desde Avenida O'Higgins Nº 137 al nuevo local ubicado en **Avenida O'Higgins Nº 122** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/VHC/fcl.

Distribución:

- Juan Gabriel Ruiz Palma.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes